



ORDENANZA MUNICIPAL N°038-2018-CM-MPT

Pampas, 31 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2018, de fecha 31 de octubre de 2018,

VISTO:

El Informe N° 0698-2018-MPT-GDUI, de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Opinión Legal N° 429-2018-HRMQ-GAJ-MPT/P, de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 310-SGPLUC-MPT-2018, de fecha 02 de octubre de 2018, suscrito por la Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 189° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que el territorio de la república está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados;

✓ Que, el Artículo de 195° numeral 6 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y desarrollar los planes y programas correspondientes;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 4 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidad, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel Provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales, las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a Ley;

Que, por otra parte, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado mediante D.S. N° 022-2016-VIVIENDA establece en su Sub Capítulo IV del Plan Específico, Artículo 52°, que el Plan Específico es el Instrumento Técnico -Normativo orientado a complementar la planificación urbana de las localidades, facilitando la actuación o intervención Urbanística en un sector de un área urbano y urbanizable en el PDU, cuyas dimensiones y condiciones ameritan un tratamiento integral especial;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, presenta el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Específico del Centro Poblado de Ranra, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, el mismo que tiene como objetivo general preparar el área de estudio para el desarrollo local de los siguientes años, permitiendo un crecimiento formal de la población en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de y el Distrito de Colcabamba, el mismo que plantea el eje RANRA, como área de desarrollo productivo y ganadero;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 8) del Artículo 9°, inciso 5) del Artículo 20° y Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas complementarias, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad aprobó:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO POBLADO DE RANRA,
DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, REGIÓN HUANCAMELICA**



ORDENANZA MUNICIPAL N°038-2018-CM-MPT

Pampas, 31 de octubre de 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Específico del Centro Poblado de Ranra, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, contenido en los siguientes documentos escritos y gráficos adjuntos que es parte integrante de la presente Ordenanza y su estructuración siguiente:

CONTENIDO

INDICE DE IMÁGENES

INDICE DE TABLAS

1. INTRODUCCION PRESENTACION
2. INTRODUCCIÓN
3. ANTECEDENTES
 - 3.1. MARCO NORMATIVO
 - 3.1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
 - 3.1.2. LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY 27972.
 - 3.1.3. REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO D.S.022-2016-VIVIENDA.
 4. MARCO NACIONAL REGIONAL, DISTRITAL Y LOCAL
 - 4.1. CONTEXTO NACIONAL.
 - 4.2. CONTEXTO REGIONAL:
 - 4.2.1. VISION DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE PAMPAS TAYACAJA AL 2021
 - 4.3. CONTEXTO DISTRITAL DE COLCABAMBA PROPUESTA GENERAL
 - 4.3.1. VISIÓN
 - 4.3.2. MISIÓN
 - 4.3.3. PROBLEMÁTICA, POTENCIALIDADES, SOLUCIONES Y PROYECCIONES
 - 4.4. CONTEXTO LOCAL DEL CENTRO POBLADO DE RANRA
 - 4.4.1. CONTEXTO DISTRITAL: ASPECTO POLÍTICO - ADMINISTRATIVO.
 - 4.4.2. UBICACIÓN
 5. DELIMITACION Y CARATERISTICAS DEL SECTOR URBANO
 - 5.1. EXTENSIÓN.
 6. ESTRUCTURA FÍSICO ESPACIAL
 - 6.1. USOS DEL SUELO
 - 6.1.1. LA VIVIENDA
 - 6.1.2. INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
 - 6.1.2.1. EDUCACIÓN
 - 6.1.2.2. SALUD
 - 6.1.3. INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA
 - 6.1.3.1. Transporte
 - 6.1.3.2. Sistema vial
 - 6.1.3.3. Comercio
 - 6.1.3.4. Electrificación
 - 6.2. EVALUACIÓN AMBIENTAL
 - 6.2.1. AGUA
 - 6.2.2. DESAGÜE
 - 6.2.3. RESIDUOS SÓLIDOS
 - 6.2.4. ÁREAS VERDES Y RECREACIÓN
 - b. Recreación activa
 - 6.2.5. RECURSO SUELOS
 - 6.2.6. RECURSOS HIDRICOS
 - 6.3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS





ORDENANZA MUNICIPAL N°038-2018-CM-MPT

Pampas, 31 de octubre de 2018



- 6.3.1. VALORES CULTURALES
- 6.4. ASPECTO DEMOGRÁFICO DE RANRA
7. ORDENAMIENTO URBANO DEL CENTRO POBLADO DE RANRA
- 7.1. SISTEMA VIAL.
 - a. Vías Principales,
- 7.2. TRAMA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE RAN RA:
8. EQUIPAMIENTO URBANO.
- 8.1. SALUD.
- 8.2. EDUCACION.
- 8.3. RECREACION
- 8.4. USO ACTUAL DEL SUELO
- 8.5. USO Y TENDENCIA DEL TERRENO URBANO:
- 8.6. USO COMERCIAL
9. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN ESPECÍFICO
- 9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
10. PLAN ESPECIFICO DE RANRA
- 10.1. ZONIFICACIÓN URBANA PROPUESTA
- 10.1.5. ZONA COMERCIO ESPECIALIZADO:
- 10.1.6. ZONA AGRO INDUSTRIAL:
- 10.2. ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA (ZRP)
11. USOS DE EQUIPAMIENTO URBANO PÚBLICO.
12. PROPUESTA DEL SISTEMA VIAL DE LA ZONA DE ESTUDIO.
- 12.1. INTEGRACIÓN DE LA ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.
 - Vías Locales
 - Vías Colectoras
 - Vías Arteriales
- 12.2. CLASIFICACIÓN VIAL PARA LA ZONA DE ESTUDIO
13. DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA
- 13.1. PROGRAMADE INVERSIONES URBANAS
- POBLACIÓN BENEFICIARÍA
- IMPACTO DE LOS OBJETIVOS
 - 1.- Impacto Alto
 - 2.- Impacto Medio
 - 3.- Impacto Bajo
 - 4.- Naturaleza del Proyecto
14. ETAPAS DE DESARROLLO DEL PLAN ESPECÍFICO
- 14.1. 4.5. EVALUACIÓN DE PELIGROS FÍSICOS
- 4.5.1. PELIGROS
- 4.5.2. VULNERABILIDAD
- 14.2. RIESGOS EN EL CENTRO POBLADO DE RANRA
- 4.5.3. Riesgo
- 4.6. GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL
- 4.6.1. Gestión Pública
- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL
- 6.1.2. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN
- 4.6.1.3 PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL CONCERTADO DE COLCABAMBA 2018-2026
- 4.7. SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA
- b) Infraestructura Económica

ORDENANZA MUNICIPAL N°038-2018-CM-MPT

Pampas, 31 de octubre de 2018

15. PROPUESTA GENERAL DE DESARROLLO LOCAL
- 15.1. VISIÓN DEL DESARROLLO LOCAL
- 15.2. 1-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO PARTICIPATIVO
- 15.3. 2-GOBIERNO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 15.4. Que la actividad productiva se realice con conocimientos tecnológicos.
- 15.5. 3-Producción Agropecuaria Sostenible con Gestión Empresarial
16. DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA PRODUCTIVA
- 16.1. DESARROLLO TURÍSTICO Y MEDIO AMBIENTE
- Incremento turístico.
- Educación, Cultura y Deporte Objetivo Estratégico
- 16.2. Se incrementa el equipamiento deficiente en el desarrollo urbanístico.
- 16.3. Servicio de Salud Moderno y Saneamiento Básico de Calidad
- 13-Espacio Integrado y Articulado entre Barrios y Anexos.
- 16.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO PARTICIPATIVO
- GOBIERNO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 5.2.2. PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE CON GESTION EMPRESARIAL
- 16.5. 5.5. PROPUESTAS ESPECÍFICAS DEL PLAN ESPECÍFICO
- 5.5.1. PROPUESTA DE CRECIMIENTO URBANO 47
- 16.6. 5.5.2. PROPUESTA DE SISTEMA VIAL URBANO Y TRANSPORTE
- 5.5.3. PROPUESTA DE SEGURIDAD FÍSICA ANTE DESASTRES
4. Propuesta de Equipamiento Urbano
- 16.7. EQUIPAMIENTO DE SALUD
- a) Puesto de Salud
- 16.8. EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN.
- 16.9. PROGRAMAS Y PROYECTOS URBANISTICOS A EJECUTAR
- OTROS EQUIPAMIENTOS
- MERCADILLO - ÁREA RESERVADA 443.88 M2
- NUEVO CEMENTERIO - ÁREA 943.44 M2
- MIRADOR TURÍSTICO - ÁREA 508.58 M2
- Se propone construir sobre la colina más aparente parte alta del centro poblado con el objetivo de atraer turistas y pueden obtener una vista panorámica del hermoso valle del centro poblado de Ranra.
- PARQUE INFANTIL - ÁREA 2,759.15 M2
- TERMINAL PARADERO MUNICIPAL - ÁREA 6,898.94M2
- PISCIGRANJA - ÁREA 1,000 M2
- 5.5.5. Propuesta de Servicios Públicos
17. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN URBANA
- 17.1. Uso Residencial:
- 17.2. USO RECREACIONAL
- 17.3. OTROS USOS
- 17.4. ZONAS DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL
- USOS PERMITIDOS
- SISTEMA DE INVERSIONES URBANAS (SIU)
- 6.1. IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN
- 6.2. PROYECTOS DE IMPACTO REGIONAL
- 17.5. LISTA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS EN EL PLAN ESPECÍFICO
- 17.6. 4.5. EVALUACIÓN DE PELIGROS FÍSICOS
- 17.7. RIESGOS EXISTENTES EN EL CENTRO POBLADO DE RANRA
- 4.5.3. RIESGO



ORDENANZA MUNICIPAL N°038-2018-CM-MPT

Pampas, 31 de octubre de 2018



17.8. 4.6. GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL

4.6.1. GESTIÓN PÚBLICA

17.9. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

4.6.1.3. PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL CONCERTADO DE COLCABAMBA 2018-2026

4.7 SINTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA

17.10. A) INFRAESTRUCTURA SOCIAL

18. PROPUESTA GENERAL DE DESARROLLO LOCAL

18.1. VISIÓN DEL DESARROLLO LOCAL

1.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO PARTICIPATIVO

2.-Gobierno Local y Participación Ciudadana

18.2. 6.3. FACTORES A CONSIDERAR PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA PRIORIZADO DE INVERSIONES DEL CENTRO POBLADO DE RANRA

6.4. CAPTACIÓN DE RECURSOS

6.5. DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE INVERSIONES

6.6. ASPECTOS NORMATIVOS

6.7. BANCO DE PROYECTOS

7.1 MECANISMO DE NEGOCIACION DE NEGOCIACION DE RECURSOS

7.2. MECANISMOS DE GESTIÓN DE INVERSIONES

Banco Regional de Proyectos

7.3. MONITOREO DE LA GESTIÓN DEL PLAN

19. REGLAMENTO DE HABILITACIÓN URBANA Y EDIFICACIÓN

1. USO RESIDENCIAL UNIFAMILIAR: DENSIDAD MEDIA R-3

A) NORMAS PARA FINES DE HABILITACIÓN

2. HABILITACIONES EN PENDIENTE:

A) NORMAS PARA HABILITACIÓN URBANA

B) REGLAMENTO PARA FINES DE EDIFICACIÓN

20. HABILITACIONES PRE URBANAS

A. CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES DE DISEÑO

6.3. FACTORES A CONSIDERAR PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA PRIORIZADO DE INVERSIONES DEL CENTRO POBLADO DE RANRA

6.4. CAPTACIÓN DE RECURSOS

6.6. ASPECTOS NORMATIVOS

3.- Banco Regional de Proyectos

7.3. MONITOREO DE LA GESTIÓN DEL PLAN

20.1. PLANOS DE LA PROPUESTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARESE de necesidad y utilidad pública la correcta aplicación de lo dispuesto por la presente Ordenanza Municipal, encargando a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro a realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ordenanza dentro de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al alcalde provincial, la promulgación de las disposiciones que fueran necesarias para el mejoramiento y cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza municipal, así como los estudios complementarios que fueran necesarios para el mejoramiento del Plan Específico del Centro Poblado de Raura.

ARTÍCULO CUARTO.- RESPONSABILIZAR de la veracidad o falsedad en la prueba documental de la Elaboración del Plan Específico, al Arquitecto Víctor Hugo Acosta Suaznabar, CAP N° 5839.



ORDENANZA MUNICIPAL N°038-2018-CM-MPT

Pampas, 31 de octubre de 2018

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER por Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Pampas, dar a conocer a la Dirección Regional de Vivienda, Dirección Nacional de Urbanismo de Ministerio, para su inclusión en el Registro Nacional de Planes de acondicionamiento territoriales y urbanos, y hacer de conocimiento a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional www.munitayacaja.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarrá
ALCALDE

